



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003086 **2020-00785** 00

Se agrega al expediente el certificado de tradición del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50S-530097, en el que aparece inscrito el embargo decretado por el Juzgado 21 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho dispone:

DECRETAR el embargo de los remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso Ejecutivo radicado con el No. 2021-0106 adelantado por LUIS EMILIO MUÑOZ CARREÑO contra MERCEDES LEAL, y que cursa en el Juzgado Veintiuno (21) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad. Límitese la medida a la suma de **\$17'000.000.00.** M/cte. ***Ofíciense de conformidad y tramítense por conducto de la secretaría de este despacho.***

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

| |
|--|
| <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>049</u> de hoy <u>9 DE JULIO 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p> |
|--|

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bcd87e47c6a10829864fc7c7e11daaf32197120ea2def2be1079fd79793f1a7**

Documento generado en 06/07/2021 08:53:22 PM